



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 30 de septiembre de 2019.

VISTO:

El EXP-USL: 0005612/2019, donde se solicita el llamado a concurso para proveer **UN (1) cargo de PROFESORA/A ADJUNTO/A, CARÁCTER EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva**, con destino al **ÁREA DE BÁSICAS AGRONÓMICAS** del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la Asignatura **ECOLOGÍA de la Carrera Ingeniería Agronómica**), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 224/19 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato dispuso su protocolización

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para la provisión de UN (1) cargo de PROFESORA/A ADJUNTO/A, CARÁCTER EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva, con destino al **ÁREA DE BÁSICAS AGRONÓMICAS** del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la Asignatura **ECOLOGÍA de la Carrera Ingeniería Agronómica**).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 11 de octubre y 25 de noviembre de 2019, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el *Campus* Universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte- Villa Mercedes (San Luis)- bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción-.

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución N° 224/19 del Consejo Superior:

TITULARES:

Magister Silvia Alicia GRECO (Universidad Nacional de Cuyo)

Ingeniera Elba Graciela GABUTTI (Universidad Nacional de San Luis)

Ingeniera Olga Marcela RUIZ (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTE:

Especialista Noemí Elidia MÓNACO (Universidad Nacional de Río Cuarto)

Ingeniero Antonio Marcelo MANGIONE (Universidad Nacional de San Luis)

Ingeniera Patricia Estela VERDES (Universidad Nacional de San Luis)

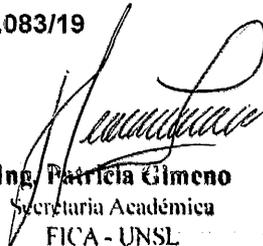
ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la facultad, publíquese en el Digesto de la universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 1.083/19

lrs njl-mar


Ing. Patricia Gimeno
Secretaría Académica
FICA - UNSL


Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL